



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

**RESISTENCIA,**

**VISTO:**

La Actuación Simple N° E51-2016-32-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos destinados a la Dirección de Capacitación, dependiente del Instituto Provincial de Administración Pública;

Que conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.-; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación (\$ 50.000,00), es procedente efectuar un llamado a Concurso de Precios;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO Y COORDINACION  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Apruébanse los Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos, forma parte de la presente Disposición, referente a la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos destinados a la Dirección de Capacitación, dependiente del Instituto Provincial de Administración Pública.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Concurso de Precios, conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Artículo 3º:** Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al registro de esta Dirección de Administración y archívese.

**DISPOSICION N° \_\_\_\_\_**



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º: Objeto:**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos destinados a la Dirección de Capacitación, dependiente del Instituto Provincial de Administración Pública, conforme especificaciones técnicas adjuntas.

**Artículo 2º: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en **pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)**.

**Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **18 de Agosto** de 2016, a las **09:00** horas.-

**Artículo 4º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

**Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerlas, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía presentada.

**Artículo 6º: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada del producto por autoridad competente del área solicitante.

**Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:**

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

**Artículo 8º: Garantías**

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
  
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Artículo 9º: Marcas:**

Los oferentes deberán consignar marca de lo cotizado.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

**Artículo 10°: Garantía:**

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía de los equipos cotizados.

**Artículo 11°: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Art.15° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público.

**Artículo 12°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:**

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

**Artículo 13°: Anuncios de pre-adjudicación:**

Los anuncios de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

**Artículo 14°: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

**Artículo 15°: Conformidad del Organismo Solicitante:**

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

**Artículo 16°: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos destinados a la Dirección de Capacitación, dependiente del Instituto Provincial de Administración Pública, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

#### **1- Cuatro (4) Computadoras de Escritorio (PC-E1)**

##### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, disp..USB.

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Audio: chipset integrado.

##### **UNIDAD DE PROCESAMIENTO:**

**Intel® Core™ i3-3220** (3M cache, 3,30 GHZ) o Similar o Sup.

**MEMORIA:** Tipo: DDR3-1066 MHZ o superior. **Cantidad: 4GB**

**DISCO RIGIDO** Tipo: Serial ATA II o superior, Velocidad de rotación: 7200 RPM como mínimo.

**Capacidad 1TB.**

**NETWORKING Y COMUNICACIONES:** Placa de Red Ethernet 10/100/1000 (chipset integrado).

**Conectividad wireless.**

**Lectora de memoria universal.**

**Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.**

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo.

CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

**Controladora de video:** SVGA o HDMI con acceso a 256 MB RAM como mínimo. Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá **incluir un slot PCI-E 16X libre.**

**Fuente de alimentación:** ATX de 500 watts o superior

**Teclado:** Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor Independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

**Mouse:** con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software (solo si se trata de un mouse multifunción).

##### **PUERTOS INCORPORADOS:**

Al menos 2 puertos Serial ATA II o superior.

Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete. Dos de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete.

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.

Puerto PS2

**Garantía total de los Equipos por 12 meses como mínimo (exceptuando fuente de alimentación).**

#### **2- Cuatro (4) Monitores**

##### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Tiempo de respuesta: no mayor a 5 ms.

Brillo: no inferior a 250 cd/m2.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

Relación de contraste: no menor de 500:1.

16,7 millones de colores.

Alimentación eléctrica: de 220V-50 HZ **sin necesidad de transformadores externos (DESEABLE).**

Certificación de que el producto presenta ventajas ambientales en el diseño, producción, uso de la energía y/o reciclaje, emitido por organismos internacionales. Ej: Energy Star.

Deberá cumplir con la norma “ISO 13406-2 – Clase I” (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso. Aconsejable

**Tecnología:**

LED

**Tipo:**

Wide

**Tamaño:**

Similar o superior a 18,5-19”

**Resolución mínima:**

1366x768

**Puertos incorporados:**

D-SUB 15

HDMI

**Garantía total de los Equipos por 12 meses.**